



AVISO

Código: F-SPC-2200-238,37-0119

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Junio-20-2017

Página 1 de 2

GOBERNAR
ES HACER

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 2
RADICADO 0314-2022**

*Edgar
67420*

Bucaramanga, 08 de Mayo de 2023

**LA SUSCRITA INSPECTORA DE POLICÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA AVISA AL
PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 2 OCC- N. 48-64 CAMPO
HERMOSO**

Que mediante Auto del 07 de Marzo de 2023, este Despacho con facultades y competencias avocó conocimiento por unos presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, contemplados en la Ley 1801 de 2016, según se cita a continuación:

ARTÍCULO 77. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes:

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos:

Lo anterior teniendo en cuenta que la querrela presentada por la Señora LEONOR MORENO DELGADO en calidad de propietaria del inmueble ubicado en la Carrera 2-Occ-N.48-71 fue admitida y avocada para iniciar trámite policivo verbal abreviado.

La audiencia se surtirá mediante los siguientes pasos: a) argumentos, b) La invitación a conciliar es procedente para este comportamiento. c) pruebas: Puede traer certificado de tradición del inmueble, escrituras públicas, conceptos técnicos de profesional o autoridad competente sobre la humedad, así como los demás documentos y medios de prueba que estime convenientes para ejercer su derecho de defensa y contradicción y d) decisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la asistencia del propietario del inmueble así:

DÍA: 18 de Julio del 2023

HORA: 08:30 de la mañana

LUGAR: Inspección de Policía Urbana No. 2 ubicada en la calle 35 No. 10-43
Alcaldía de Bucaramanga Fase 1, Tercer Piso

Puede asistir con o sin apoderado judicial (Abogado).

Así mismo es importante precisar que ante la inasistencia a la diligencia de Audiencia Pública sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Artículo 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).



AVISO

Código: F-SPC-2200-238,37-0119

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Junio-20-2017

Página 2 de 2

GOBERNAR
ES HACER

Finalmente, se le informa que el expediente reposa en esta inspección y está disponible si desea consultar o tomar copias previo a la audiencia.

Cordialmente

LEIDY LUCERO DAVILA GOMEZ

Inspectora de Policía Urbana No. 02
Secretaría del interior
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: María Teresa Bustos C.P.S.S.

Alcaldía de Bucaramanga
Carrera 11 N° 34 - 82, Edificio Fase II
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Teléfono: (57-7) 8337000 Fax 8521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Email: info@bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 82, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 8337000 Fax 8521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Email: info@bucaramanga.gov.co